

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 03/73 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 3, 3, del Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, y base 2.4 de las generales de selección para 1973, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1972,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan a la práctica de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar que se celebren al amparo de las mencionadas bases generales de selección:

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
203.427	Abad de Lucas, Felisa	3.060.053
203.434	Abásolo Lazaga, Inmaculada	14.916.007
203.441	Aguilar Tejedor, Jesús	51.324.377
203.455	Agustí Coll, Nuria	40.257.675
203.462	Alcobendas Arranz, Angel	50.409.530
203.476	Aldunate Echeverría, María Pilar	15.781.602
203.483	Alejandro Carrizosa, Ana María	51.834.809
203.497	Alonso Lozano, Milagros	12.217.404
203.504	Alonso Lubias, Miguel	72.889.423
203.511	Alonso Saiz, Juan José	7.796.167
203.525	Alonso Saiz, María de los Angeles	13.041.118
203.532	Alonso San Mateos, Juan	7.781.555
203.546	Alvarado Fernández, Isabel	8.750.078
203.553	Alvarez Arias, María del Carmen	33.811.029
203.567	Alvarez Fernández, Concepción	9.477.964
203.574	Alvarez Vigil, María Amparo	12.699.641
203.581	Aller Meire, María Jesús	10.176.548
203.595	Amenedo García, María Jesús	32.398.981
203.602	Amor Carracedo, Santiago	11.363.794
203.616	Andaluz Campos, Pilar	1.506.469
203.623	Andrio Rodríguez, Ana Rosa	2.692.272
203.637	Araúzo Grasa, María Josefa	51.603.469
203.644	Arcas Romero, María del Carmen	368.940
203.651	Arcos Sevilla, María Luz	4.532.365
203.665	Arilla Bazlán, Elena	17.689.361
203.672	Arroqui Razaquin, María Victoria	15.785.576
203.686	Arteta Teixido, Ana María	15.790.469
203.693	Asenjo Burgos, María Luisa	12.203.262
203.707	Asenjo Díez, María Rosario	1.488.920
203.714	Asenjo Díez, María Teresa	2.694.528
203.721	Astudillo Nieto, María José	4.532.598
203.735	Atañes Salgado, Avelino Santos	34.907.248
203.742	Agustín Peñas, María Dolores	1.359.220
203.756	Balsa Parga, Ana	33.819.775
203.763	Barba Ramírez, Ana Trinidad	248.117
203.777	Barbero Puerta, Isabel	2.181.336
203.784	Barbolla Granda, Amparo	1.398.284
203.791	Barcenilla Gil, José Luis	13.054.167
203.805	Barcina Labarga, María Teresa	1.151.093
203.812	Bayón Velasco, María del Pilar-Henar	50.935.690
203.826	Beltrán Cámez, Mercedes	25.917.845
203.833	Beltrán García, María Isabel	12.222.794
203.847	Bellver Bellver, María Inocencia	27.297.995
203.854	Benavides Vilchez, José	24.284.103
203.861	Bennassar Carrió, Francisca	42.947.458
203.875	Berciano Alonso, Ana Blanca	51.699.213
203.882	Beret Pizarro, Carmen	28.507.199
203.898	Bermúdez Bermúdez, Rosa Irene	32.106.833
203.903	Bernal Bernal, Elisa	75.842.412
203.917	Bornubé Domínguez, Avelina	51.883.699
203.924	Bernal Gómez, María Rosario	24.759.829
203.931	Bianco Aguilar, Laura	17.653.408
203.945	Bianco Campillo, María Jesús	9.699.219
203.952	Bianco Carvajales, María Angeles	34.585.693
203.966	Bianco Hermida, Carmen	34.907.474
203.973	Boix Beulas, Jaime	40.264.033
203.987	Borrajó Peijoo, Aurora	34.806.517
203.994	Borroto Prieto, Concepción	42.741.935
204.001	Boyano Barrios, María Josefa	11.760.010
204.015	Boyano Barrios, Rosá María	11.759.553

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
204.022	Bracho Pérez, Encarnación	45.061.797
204.036	Briasco Urgell, Ana María	24.678.601
204.043	Burguete Toral, María del Carmen	9.635.758
204.057	Caballero Villar, María del Carmen	25.919.070
204.064	Cabrero Herrero, María Isabel	2.847.913
204.071	Calderón Moyano, María Jesús	75.304.271
204.085	Calvo Bertolo, Carmen	50.524.576
204.092	Calvo Pinillos, María Piedad	12.936.270
204.106	Calzada Millán, María Encarnación	12.701.569
204.113	Camacho González, Mari Paz	51.976.475
204.127	Cameo López, María	17.669.620
204.134	Camin Conde, Lorenzo	17.987.906
204.141	Campo Navas, María del Carmen	51.972.142
204.155	Campo Sánchez, Adelaída del	50.400.370
204.162	Campo Sánchez Beatriz del	50.403.939
204.176	Camuñas Alvarez, Sacramento	50.933.808
204.183	Camuñas García, Vicente	70.310.636
204.197	Canizas Regueira, María Francisca	32.397.747
204.204	Cantalapiedra Sánchez, Jovita	2.843.118
204.211	Carbajosa Izquierdo, Josefa	12.149.375
204.225	Carballo Espiña, María Esther	35.242.383
204.232	Carballo García, María Esther	34.601.665
204.246	Carreira Pita, María Elena	32.408.989
204.253	Carrera Alvarez, María	34.716.533
204.267	Carrizo Martín, Eleuterio	10.568.107
204.274	Cascón Sarmiento, Andrés	10.166.316
204.281	Castañeyra Medina, Javier	78.540.353
204.285	Castilla Valcarcel, África	26.733.813
204.302	Castillón Rídruejo, María Mercedes	16.499.862
204.316	Castro Prado, María del Carmen	33.801.057
204.323	Cabrita Sas, María Pilar	40.852.780
204.337	Cemborain Garasa, María Luz	15.785.571
204.344	Cervero Fernández, Margarita Gloria	51.441.450
204.351	Cerezo Goicoechea, Pedro María	14.997.957
204.365	Cid Fernández, Angélica	24.598.507
204.372	Cifuentes González, María Luisa	51.311.076
204.386	Cillero Sabater, María del Carmen	51.977.194
204.393	Ciruelos Galán, María Pilar	3.088.165
204.407	Clares Molero, María Teresa	652.648
204.414	Cobo Rayán, Aurora	51.860.421
204.421	Cobo Rayán, Rafael	1.798.037
204.435	Coca Jiménez, Isabel	30.407.024
204.442	Contra Galván, Manuela del P. Socorro	11.704.730
204.456	Corpas Abril, Manuel	26.293.364
204.463	Corral Morales, María Gloria	3.782.175
204.477	Crespo Ardao, María Esther	35.241.560
204.484	Cuenca Alvarez, María Teresa	1.919.192
204.491	Cuito Alba, Antonieta	40.938.349
204.505	Cuito Alba, María Soledad	40.826.378
204.512	Chagoyen Gaspar, María Pilar	17.853.364
204.526	Chamoso Hernández, María del Pilar	12.158.605
204.533	Chapela Soage, Arsenio Luis	33.738.268
204.547	Chaves Morán, María de los Angeles	9.644.223
204.554	Delgado Veredas, María Angeles	6.516.239
204.561	Díaz González, María del Carmen	35.246.583
204.575	Díaz Lebrato, María Isabel	8.746.468
204.582	Díaz-Pavón Martínez, Luis Alberto	50.673.591
204.596	Díaz Rodríguez, Concepción	32.125.427
204.603	Díaz Sanlorio, María Antonia	51.856.823
204.617	Díaz Vázquez, José Tomás	76.554.495
204.624	Dego Nieto, María Dolores de	3.414.968
204.631	Díez Arias, María Ludivina	9.705.158
204.645	Díez Colado, Elicina	9.691.482
204.652	Díez García, Pedro Luis	24.808.779
204.666	Díez Ratón, José	72.612.089
204.673	Díez Villalvilla, Yolanda	51.861.200
204.687	Dios Yugueros, María del Carmen de	9.683.018
204.694	Domingo Daza, María Jesús	1.487.650
204.701	Eguileta Franco, María Dolores	34.600.319
204.715	Elizburu Larreategui, Gema Ana María	15.885.453
204.722	Erdozain Arcos, María de los Angeles	1.080.808
204.736	Escartín Estaun, María Angel	17.996.499
204.743	Escauriza Lázaro, María Dolores de	246.826
204.757	Escobar Almeida, María Jesús	28.396.236
204.764	Espada Alvarez, María del Carmen	76.329.315
204.771	Estebanz Molero, Julia	1.385.332
204.785	Farre Cava, Antonio	40.822.802
204.792	Fenoll Lozano, Julia	22.362.603
204.806	Fernández Alcalá, Luis María	23.377.698
204.813	Fernández Arias, Dolores	32.386.315
204.827	Fernández Carracedo, Miguel	10.173.439

2.2. Por no estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o titulación reconocida equivalente.

Los incluidos en este grupo expresarán con toda precisión el título o títulos académicos que tienen alcanzados o si poseen certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que se exprese terminantemente o se declare la equivalencia con los títulos exigidos:

	D. N. I.
Abella García, Francisca Africa	24.824.745
Alonso Cubias, Jesús	72.180.218
Balsa Gonzalo, Manuela	16.784.824
Bustamante Ruiz, Secundino	13.644.824
Culvo Benito, María Victoria	14.703.133
Cobos Rodríguez, María Angeles	28.417.155
Font Tomás, María Concepción	78.188.986
Francisco Casado, Antonio	12.220.107
González Alvarez, María Isabel	14.921.153
Magunacelaya Gratecat, Begoña	14.692.483
Martin Perul, Ignacio	17.950.753
Matesanz García, Josefa	3.413.639
Montenegro Famada, Concepción	40.251.719
Navas Diaz, Eugenio	24.787.507
Orell Guardiola, Jerónima María	78.193.539
Pozo Diez, Carlos del	13.045.223
Santos Avilés, María Amparo	1.481.214
Torre Rastroilo, María del Carmen de la	8.700.103
Valdés Merello, María	31.199.064
Vázquez Losada, Camilo	34.909.451

2.3 Por no presentar la instancia ajustada a modelo oficial.

Los incluidos en este grupo enviarán la instancia ajustada a modelo oficial publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 18 de enero de 1973.

2.4 Por no completar los datos exigidos en la instancia.

	D. N. I.
a) Por falta de firma:	
Alonso Lorenzo, José	9.677.262
Iruela Vargas, Francisco	26.423.226
Montero Palacios, Ramona Jesús	2.837.469
Rodríguez Buitrago, María Teresa	70.857.152
Sánchez Rosado, María Antonia	61.934.223
b) Falta lugar, día, mes y año en que firma:	
Camús Camús, Santacruz	13.711.272
c) Falta Municipio de nacimiento y provincia:	
d) Falta número del documento nacional de identidad:	
Blanco Orza, Mercedes	
Gomez Morales, María Eugenia	
Martin Moreno, Presentación	
Merlín Mena, Ana María Sofía	
Muñoz del Campo, Begoña	
Salcedo Aguilera, Alejandra	
Sanz Lozano, Carlos	
Sotes García, María Isabel	
Zabalegui Moreno, Ana María	

e) Por no especificar domicilio:

Bravo Valdaliso, Miguel Angel	16.548.791
-------------------------------	------------

2.5 Por los motivos que en cada caso se especifican:

2.2 y 2.4 d). Martín Martínez, Ana María	
2.2 y 2.4 b). Palomer Vilalonga, María Dolores	40.239.459
2.4 a) y 2.4 b). Soteras Escudero, María Dolores	262.361

3. Estimar las reclamaciones y recursos formulados por los solicitantes provisional o definitivamente excluidos de las relaciones 02/73 y 01/73, los cuales quedan admitidos a la práctica de las pruebas selectivas que se convoquen al amparo de las bases generales de selección vigentes para el presente año 1973.

208.103 García-Ardanaz, María Giselda	16.501.875
208.117 García-Bravo López-Gálvez, Josefa	3.782.743
208.124 González Naranjo, María Victoria	3.730.922
208.131 Mahave del Rio, María Angeles	16.503.343
208.145 Martín Magano, María Clara	2.847.393

Los relacionados en el apartado 2.4 presentarán:

Los del apartado a) remitirán breve escrito a la Dirección General de la Función Pública, Sección de Cuerpos Interministeriales de Nivel Auxiliar, ratificándose en su deseo de participar en las pruebas selectivas y adjuntando fotocopia simple de su documento nacional de identidad por ambas caras.

Los del apartado b), c), d) y e) remitirán a la indicada Dirección General escrito en que hagan constar los datos omitidos.

Los aspirantes no admitidos podrán, de acuerdo con la base 2.5, formular ante esta Dirección General de la Función Pública (Velazquez, 63, Madrid D) la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente los solicitantes definitivamente excluidos de la relación 02/73 podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, y subsiguientemente contencioso-administrativo, pudiendo previamente a este último recurso, y con carácter potestativo, hacer uso del de reposición.

Madrid, 4 de abril de 1973.—El Director general, José Luis López Henares.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares en dicho Organismo.

Por existir vacantes de Auxiliares administrativos en la plantilla de la Escuela Nacional de Administración Pública, de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, y previo los trámites que en el mismo se señalan, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes:

Bases de Convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan cinco plazas de Auxiliares de la Escuela Nacional de Administración Pública, de las que tres serán con destino a prestar servicios en el Instituto de Desarrollo Económico. Este número podrá incrementarse con las vacantes que puedan producirse de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, apartado 1.4 a), de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

1.2. El procedimiento selectivo se regulará por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y por las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante pruebas selectivas, que comprenderán las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Pública.
- c) Período de prácticas de la fase de oposición.

1.4. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios más otro opcional o de mérito, en la forma que se indica:

Primer ejercicio.—Mecanografía. Esta prueba consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal (para la realización de esta prueba cada opositor utilizará la máquina de escribir de que a tal efecto se haya provisto).

Segundo ejercicio.—Constará de dos pruebas:

Prueba a) Contestar en un plazo máximo de veinte minutos a un «test» psicotécnico que facilitará el Tribunal.

Prueba b) Contestar en un plazo máximo de diez minutos a un tema del adjunto programa de Organización administrativa. El Tribunal podrá dialogar con el opositor seguidamente sobre aspectos generales de la organización y funcionamiento de la Administración, aun cuando no esté en relación inmediata o directa con el tema expuesto, durante un plazo máximo de otros diez minutos. Para la práctica de esta prueba el opositor sacará a sorteo dos temas, de los que elegirá el que desee exponer.

Tercer ejercicio.—Los aspirantes podrán optar, solicitándolo así en su instancia, por una de las dos modalidades siguientes:

a) Taquigrafía. Consistirá en un dictado de duración de cinco minutos a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto. La transcripción se efectuará a máquina en el plazo máximo de media hora.